NOTA DNC N° 2642 /2020

Asunción, 27 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**374352**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Consultoría para Diseño de Obras de la Municipalidad de San Ignacio Guazu
Entidad	Municipalidad de San Ignacio
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Previamente solicitamos remitir acto administrativo de la máxima autoridad institucional. En atención a la normativa que indica "*…una vez finalizada la oferta técnica la autoridad competente de la convocante emitirá acto administrativo…*". En el mismo orden el proceso no contempla el plazo de impugnación requerido "*la fijación de fecha y hora deberá contemplar el plazo de interposición de recurso de protesta*".

2. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido en la normativa vigente

Abg. Adam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Ing. Gracielia Barrete Ram...
Jefe a.i. Dpto. de Atención a la...
DNC - DNCP

3. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

4. Observamos que indica como marco legal Res DNCP 522/15, solicitamos considerar que dichas normativas se encuentran derogadas por la Dcto. 2992/19 y Res DNCP 5695/19, Art. 30.

5. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.

6. Se observa que en la invitación a apertura económica indica (12/02), en tanto que el acto de apertura se realizó en fecha (16/02).

7. Los informes de evaluación técnica y económica deberán contener "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes si los hubiere", "Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", conforme a la normativa vigente.

Consideraciones Normativas

1. Dcto. 2992/2019, Art. 67, 103.
2. Ley 2051/2003.

Técnico Verificador
Abg. Adam A...
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP